

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL
2026 PARA JÓVENES Y ADULTOS
PARA EL PROGRAMA FORMATIVO “DIGITAL-
IA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN
EUROPEA – NEXT GENERATION EU**



Contenido

1	ANTECEDENTES	3
2	ORGANISMO O ENTIDAD CONVOCANTE.....	3
3	OBJETO DEL CONTRATO	4
4	ALCANCE DE LOS TRABAJOS A PRESUPUESTAR	7
5	OFERTA: DOCUMENTACIÓN A APORTAR	9
6	CONCURSANTES	10
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	11
8	FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS.....	11
9	CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	12
9.1	Contenido.....	12
9.2	Forma y plazo de presentación.....	12
10	VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y CONTRATACIÓN	13
11	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	14
12	PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES.....	14
13	DISPOSICIÓN FINAL	15
ANEXO 1 – Detalles sobre el proyecto DIGITAL-IA		16
Resumen ejecutivo.....		16
Objetivo general.....		16
Objetivos Específicos		16
Audiencia objetivo		16
Plazos		17
Formato de los cursos.....		17
Metodología.....		17
Contenido de los cursos de capacitación.....		18
Material didáctico		20



1 ANTECEDENTES

La Fundación VALGRAI se constituye como fundación privada de carácter científico-educativo, naturaleza permanente y sin ánimo de lucro con el protectorado de la Generalitat, que tiene, como misión, según se recoge en sus estatutos, desempeñar el papel coordinador entre las universidades públicas y otros actores relevantes en actividades de formación, investigación, difusión, transferencia tecnológica sobre inteligencia artificial y, como objetivo estratégico, crear un sello de calidad dentro del sistema universitario valenciano en cuanto a estudios de inteligencia artificial, mediante la atracción y generación de talento formativo e investigador, así como consolidar un clúster que se posicione en la primera línea internacional de la investigación y los estudios de posgrado.

La Generalitat tiene una decidida apuesta por la transformación del modelo económico del territorio, con una visión que comprende el corto, medio y largo plazo, y una orientación a la puesta en valor del impulso de proyectos para la reducción de la brecha digital, en colaboración con entidades y organismos de la Generalitat con competencia en el desarrollo de la sociedad digital y otros proyectos tecnológicos.

En el marco del Componente 19 - Plan Nacional de Capacidades Digitales, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España, en fecha 6 de mayo de 2025 se formalizó Convenio entre la Generalitat, a través de Presidencia de la Generalitat, y la Escuela Valenciana de Postgrado y Red de Centros de Investigación en Inteligencia Artificial - Fundación de la Comunitat Valenciana (ValgrAI), para fomentar actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía en el marco del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante "Convenio DIGITAL-IA GVA-ValgrAI").

En base al mencionado Convenio y con la finalidad de planificar y ejecutar el programa formativo destinado a la capacitación digital de la ciudadanía, la Fundación VALGRAI licita los correspondientes contratos para cumplir con el objetivo de dicho Convenio.

2 ORGANISMO O ENTIDAD CONVOCANTE.

El presente Pliego de Bases ha sido redactado por la Escuela Valenciana de Postgrado y Red de Centros de Investigación en Inteligencia Artificial - Fundación de la Comunitat Valenciana (ValgrAI). ValgrAI es una fundación privada sin ánimo de lucro formada por la Generalitat Valenciana, las cinco universidades públicas de la Comunitat Valenciana (Universitat de València, Universitat Politècnica de València, Universitat d'Alacant, Universitat Jaume I y Universidad Miguel Hernández) y diez empresas del sector, que coordina la formación y la investigación en Inteligencia artificial en la Comunitat Valenciana para responder a las necesidades tecnológicas de las compañías y promover la creación de nuevo talento en inteligencia artificial, renovando así el modelo productivo de la Comunitat Valenciana.

La presentación de Ofertas de Presupuesto por parte de los equipos invitados implica la plena aceptación de estas bases y demás reglamentaciones incluidas en el presente pliego.

La Entidad Convocante se reserva el derecho a interpretar este Pliego, incluso con posterioridad a su publicación y/o remisión equipos invitados, o llevar a cabo actuaciones análogas, siempre para garantizar el buen cumplimiento del fin de esta convocatoria abierta y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio suscrito con la GVA; todo ello sin perjuicio del derecho de desistir de esta convocatoria, y realizar una nueva, con un nuevo pliego modificado



3 OBJETO DEL CONTRATO

El presente concurso tiene por objeto la adjudicación del contrato de SERVICIOS referente a:

Servicios para la **prestación integral de formación presencial dirigida a la población en edad escolar y juventud y adultos durante 2026**, en el marco del proyecto DIGITAL-IA.

Este pliego se publica como una licitación única que integra la formación presencial para jóvenes y adultos, con el objetivo de optimizar recursos y garantizar una cobertura equilibrada entre colectivos. La unificación responde a la necesidad de ofrecer un servicio integral que contemple las particularidades metodológicas, logísticas y de captación propias de cada grupo, asegurando la adaptación de contenidos y estrategias tanto para jóvenes como para adultos. Asimismo, se establecen criterios internos que garantizan una distribución mínima por colectivo, reforzando la inclusión y la imagen del proyecto Digital-IA.

El proyecto "Digital-IA" tiene como objetivo reducir la brecha digital en municipios con menos de 20,000 habitantes que no forman parte de ninguna de las Áreas Urbanas Funcionales (AUF) de la Comunitat Valenciana mediante programas formativos dirigidos mejorar la capacitación digital de los ciudadanos, en especial de los colectivos sociales más necesitados en este punto. A través de cursos de formación en competencias digitales básicas e intermedias en la era de la Inteligencia Artificial, se pretende capacitar a más de 17.000 personas entre mayo 2025 y junio de 2026. Los grupos objetivo incluyen personas mayores, mujeres, desempleados, y población en edad escolar y jóvenes, pero también toda la ciudadanía en general de estos municipios. Cada curso tendrá una duración mínima de 7,5 horas y cubrirá temas como ciberseguridad, interacción con la administración pública, y el uso de Inteligencia Artificial (IA) como herramienta para romper la brecha digital, facilitando el acceso y formación en digitalización a los ciudadanos de los municipios objetivo. Se espera que el proyecto fomente la inclusión digital, mejore el acceso a servicios digitales y contribuya al desarrollo socioeconómico de las zonas con especiales dificultades geográficas.

Estas actuaciones tendrán como objetivo la mejora de las competencias digitales de la población que habita en espacios con especiales dificultades demográficas, considerando el carácter prioritario de la cualificación profesional como instrumento para fomentar la actividad económica, impulsar la renovación productiva y propiciar la innovación social y la transformación de los territorios más afectados por la transformación económica y los cambios demográficos conocidos en las últimas décadas.

El servicio consistirá en la prestación integral de formación presencial dirigida a la población de jóvenes y adultos, adaptando contenidos y metodologías a cada colectivo, incluyendo el diseño de contenidos, la provisión de equipo docente, la organización logística, coordinación con centros educativos, la captación de alumnado, la impartición, dinamización, evaluación, certificación, recogida de autorizaciones y justificación. ValgrAI establece como criterio interno que las ofertas deberán garantizar una **distribución equilibrada entre colectivos, con un mínimo del 10% para jóvenes y un mínimo del 10% para adultos. Además, ningún colectivo especificado en el convenio (mujeres, mayores de 65 años, infancia y juventud) podrá representar menos del 3% del total de participantes.** La población debe ser de los siguientes municipios,:



PROVINCIA DE ALICANTE:

Atzúbia, l', Agost, Agres, Aigües, Albatera, Alcalalí, Alcosser, Alcoleja, Alfafara, Algorfa, Algueña, Almudaina, L'Alqueria d'Asnar, Balones, Banyeres de Mariola, Benasau, Beneixama, Benejúzar, Benferri, Beniarbeig, Beniardà, Beniarrés, Benigembla, Benidoleig Benifato, Ijófara, Benilloba, Benillup, Benimantell, Benimarfull, Benimassot, Benimeli, Benissa, Poble Nou, Benitatxell/Benitachell, Biar, Bigastro, Bolulla, Busot, Callosa d'en Sarrià, Callosa de Segura, Camp de Mirra, Cañada, Castalla, Castell de Castells, Catral, Confrides, Cox, Quatretondeta, Daya Nueva, Daya Vieja, Dolores, Fageca, Fàmorca, Formentera del Segura, Gata de Gorgos, Gaianes, Gorga, Granja de Rocamora, el Castell de Guadalest, Guardamar del Segura, el Fondó de les Neus/Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes, Jacarilla, Xaló, Xixona/Jijona, l'Orxa/Lorcha, Llíber, Monforte del Cid, Monòver/Monóvar, Murla, Muro de Alcoy, Ondara, Onil, Orba, Orxeta, Parcent, Pedreguer, Pego, Penàguila, el Pinós, Pinoso, Planes, Rafal, Ràfol d'Almúnia, Redován, Relleu, Rojales, Romana, Sagra, Salinas, Sanet y Negrals, San Fulgencio, San Miguel de Salinas, Sax, Sella, Senija, Tàrbena, Teulada, Tibi, Tollos, Tormos, la Torre de les Maçanes/Torremanzanas, Vall d'Alcalà, Vall d'Ebo, la Vall de Gallinera, la Vall de Laguar, Verger, els Poblets, San Isidro.

PROVINCIA DE CASTELLON:

Nules, l'Alcora, Segorbe, Peníscola/Peñíscola, Moncofa, Alcalà de Xivert, Almenara, Torreblanca, Betxí, les Alqueries/Alquerías del Niño Perdido, Altura, Cabanes, la Vilavella, Vall d'Alba, Chilches/Xilxes, Morella, Vilafranca/Villafranca del Cid, Càlig, Sant Mateu, Artana,, Vilafamés, les Coves de Vinromà, Jérica, Viver, Soneja, Llucena/Lucena del Cid, Traiguera, Atzeneta del Maestrat, Albocàsser, Sant Jordi/San Jorge, Ribesalbes, Benlloc, ,ierra Engarcerán, Benassal, la Llosa, les Useres/Useras, Rossell, Castellnovo, Alfondiguilla, Tales, Navajas, Santa Magdalena de Pulpis, Eslida, Catí, Caudiel, Xert, Canet lo Roig, la Jana, la Salzadella, Cervera del Maestre, Geldo, Montanejos, ,Vilanova d'Alcolea, Suera/Sueras, Costur, Figueroles, San Rafael del Río, Villahermosa del Río, Culla, Sot de Ferrer, Forcall, Tírig, Cincorres, Bejís, Montán, Vistabella del Maestrat, Azuébar, Chóvar, Cortes de Arenoso, Fanzara, Vall de ,Almonacid, Almedíjar, Torás, Teresa, Algimia de Almonacid, El Toro, la Poble de Benifassà, Cirat, Alcudia de Veo, Barracas, Gaibiel, Castellfort, la Mata de Morella, Ayódar, Zucaina, la Torre d'en Doménec, Ares del Maestrat, Puebla de Arenoso, Portell de Morella, Arañuel, Benafer, la Torre d'en Besora, Vilar de Canes, Argelita, Ludien, Todolella, ,Benafigos, Aín, Olocau del Rey, Pina de Montalgrao, Xodos/Chodos, Zorita del Maestrazgo, Torrechiva, Toga, la Serratella, Villanueva de Viver, Castillo de Villamalefa, Fuentes de Ayódar, Villamalur, Espadilla, Sacañet, Matet, Pavías, Torralba del Pinar, Vallat, Herbers, Vallibona, Fuente la Reina, Villorres, Higueras, Palanques, Castell de Cabres.

PROVINCIA DE VALENCIA:

Sempere, Puebla de San Miguel, Carrícola, Estubeny, Vallanca, Casas Altas, Torrella, Castellonnet de la Conquesta, Vallés, Pinet, Bufali, Aiolo de Rugat, Benagéber, Casas Bajas, Rugat, Benissuera, Beniatjar, la Yesa, Almiserà, la Granja de la Costera, Terrateig, Castielfabib, Bellús, Andilla, Cotes, Dos Aguas, Millares, Cerdà, Zarra, Calles, Aras de los Olmos, Sellent, Sot de Chera, Torrebaja, Salem, Gátova, Otos, Ráfol de Salem, Benissoda, Guadasséquies, Alfauir, Titaguas, Chera, Algar de Palancia, Higueruelas, Bicorp, Sant Joanet, Gestalgar, el Palomar, Montitxelvo / Montichelvo, Llocnou de Sant Jeroni, Benicolet, Villargordo del Cabriel, Alfara de la Baronia, Alcuablas, Teresa de Cofrentes, Bèlgida, Quesa, Beneixida, Benimuslem, Benavites, Alpuente, Fuenterrobles, Chulilla, Caudete de las Fuentes, Torres Torres, Cortes de Pallás, Bugarra, Jarafuel, Jalance, Novetlè / Novelé, l'Énova, Llocnou d'En Fenollet, Fontanars dels Alforins, Ademuz, Fortaleny, Quart de les Valls, Gavarda, Sumacàrser, Llanera de Ranes, Benicull de Xúquer, Algímia d'Alfara, Senyera,



Cofrentes, Antella, Sinarcas, Atzeneta d'Albaida, Montesa, Rotglà i Corberà, Tuéjar, Siete Aguas, Venta del Moro, Llaurí, Camporrobles, Alfarrasí, Ròtova, Tous, Alborache, Bolbaite, Albalat dels Tarongers, Rafelcofer, Macastre, Barx, Alcàntera de Xúquer, l'Alqueria de la Comtessa, Benifairó de la Valldigna, Estivella, Barxeta, Alfarp, Chelva, Montaverner, Quartell, Massalavés, Riola, Càrcer, Marines, la Font de la Figuera, Quatretonda, Yátova, Benimodo, Xeresa, Real, Benifairó de les Valls, Castelló de Rugat, Llutxent, Rafelguaraf, Agullent, Chella, la Pobla del Duc, Polinyà de Xúquer, Manuel, Favara, Anna, Llombai, el Genovés, Catadau, Pedralba, Navarrés, Casinos, Vallada, Corbera, Simat de la Valldigna, Albalat de la Ribera, Villar del Arzobispo, la Llosa de Ranes, Bocairent, Moixent / Mogente, la Pobla Llarga, Aiello de Malferit, Enguera, Ayora, l'Acúdia de Crespins, Benigànim, Xeraco, Guadassuar, Albaida, Castelló, Turís, l'Olleria, Almussafes, Cheste, Buñol, Alberic, Utiel, Benifaió, l'Alcúdia, Canals, Alginet, Carlet, Tavernes de la Valldigna.

Este listado de poblaciones podrá ampliarse por acuerdo de la Conferencia Sectorial de reto demográfico, modificación del Convenio DIGITAL-IA GVA-ValgrAI o acuerdo de la Comisión de seguimiento de dicho convenio.

El servicio de formación presencial, cubrirá las fases de:

1. **Planificación operativa y diseño pedagógico:** Definición detallada de las estrategias y cronograma. Definición de itinerarios formativos, desarrollo de contenidos, metodologías didácticas y guiones de curso sobre capacitación digital e inteligencia artificial que estén alineados con los objetivos y contenidos del proyecto DIGITAL-IA adaptados a la modalidad presencial y a los colectivos de adultos y jóvenes objetivo.
2. **Elaboración de materiales formativos:** Creación y producción de todos los materiales formativos sobre capacitación digital e inteligencia artificial (presentaciones, manuales, guías prácticas, ejercicios, etc.) para la modalidad presencial y colectivos adultos y jóvenes.
3. **Captación y movilización de alumnado:** Ejecución de las acciones necesarias para atraer y preinscribir a los participantes en los municipios objetivo, utilizando canales de difusión y redes de colaboración locales.
4. **Gestión de inscripciones y matriculación:** Proceso administrativo de formalización de la inscripción y matriculación de los alumnos, incluyendo la recopilación de la documentación acreditativa y autorizaciones de los progenitores o tutores, en caso de tratarse de menores.
5. **Organización y logística de aulas/espacios:** Gestión, adecuación y equipamiento de los espacios físicos necesarios para la impartición de la formación presencial en cada municipio.
6. **Impartición de la formación presencial:** Ejecución de las sesiones formativas por docentes cualificados, incluyendo demostraciones prácticas y fomento de la participación activa.
7. **Dinamización y soporte en aula:** Acompañamiento y resolución de dudas del alumnado durante las sesiones presenciales, y apoyo en el uso del equipamiento y herramientas.
8. **Promoción del campus virtual de ValgrAI:** Como parte de las actividades formativas, durante los cursos presenciales se realizará una promoción activa entre los estudiantes del resto del catálogo formativo de DIGITAL-IA, enseñando a las personas asistentes a inscribirse en alguno de los cursos online del Campus Virtual de ValgrAI del proyecto DIGITAL-IA.
9. **Evaluación de la formación y certificación:** Proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado y emisión de los certificados de asistencia o aprovechamiento.



10. **Seguimiento, reporte y justificación:** monitorización continua del progreso del alumnado, elaboración de informes periódicos (mensuales) sobre las actividades realizadas y el cumplimiento de objetivos, y recopilación de todas las evidencias necesarias para la justificación técnica y económica del proyecto ante ValgrAI y las entidades financiadoras.
11. **Evaluación de la calidad:** realización de encuestas de satisfacción al alumnado y análisis de los resultados para identificar oportunidades de mejora en las estrategias de captación, dinamización y tutorización

El servicio asegurará la recopilación de documentación justificativa, como listados de asistentes y pruebas de asistencia con el detalle requerido por ValgrAI y los requisitos del Convenio DIGITAL-IA GVA-ValgrAI y todas decisiones adoptadas por la Comisión Mixta de dicho convenio.

Se utilizará la imagen de marca DIGITAL-IA proporcionada por ValgrAI y se asegurará el cumplimiento de los requisitos de publicidad sobre el origen de la financiación exigidos en el Convenio DIGITAL-IA GVA-ValgrAI.

La formación para la capacitación de los colectivos objetivo se basará en el desarrollo de diferentes cursos adaptados a las necesidades de cada colectivo, con especial foco en los colectivos prioritarios, y también para la población general. Se incluye información más detallada sobre las características de la posible formación del proyecto en el ANEXO 1 – Detalles sobre el proyecto DIGITAL-IA.

La adjudicataria se encargará de la ejecución integral del servicio bajo la modalidad “llave en mano” El plazo máximo para la ejecución del servicio será hasta el **31 de mayo de 2026**, incluyendo la justificación final de todas las actividades:

- **Presupuesto máximo de licitación:** 498.500 €
- **Objetivo:** 4.400 personas (jóvenes y adultos) formadas y certificadas en el conjunto de los municipios objetivo.

El **precio unitario máximo** por persona formada y certificada se establece en **100 € para jóvenes y 125 € para adultos**. Las empresas licitadoras podrán ofrecer mejoras mediante la reducción de este importe unitario. Una oferta con unos precios unitarios inferiores implicará la obligación de formar a un número mayor de personas, hasta alcanzar el presupuesto total del contrato.

4 ALCANCE DE LOS TRABAJOS A PRESUPUESTAR

El alcance de la contratación es la prestación de un servicio integral de formación presencial bajo la modalidad “llave en mano”, asegurando el diseño, la impartición, la gestión, la captación y el acompañamiento efectivo del alumnado en las formaciones del proyecto Digital-IA. Sin ánimo de exhaustividad, las actividades que deberán realizar las empresas adjudicatarias relacionadas son:

1. **Diseño y elaboración de Contenidos:** Crear y adaptar los materiales formativos (manuales, presentaciones, ejercicios prácticos) para cursos presenciales de competencias digitales e IA, dirigidos a los diferentes perfiles de la población joven y adulta. Se tomará como referencia la información proporcionada en el Anexo 1, pudiendo la empresa proponer otros itinerarios. Los contenidos deberán ser validados por ValgrAI.
2. **Planificación y Logística Integral:** Organizar el calendario de cursos, buscar, seleccionar, contratar y gestionar los espacios físicos adecuados para la impartición en los municipios objetivo. Proveer y transportar todo el equipamiento necesario (equipos informáticos para los alumnos, proyectores, conexión a internet, etc.).



3. **Captación y Gestión de Alumnado:** Realizar todas las acciones de difusión y comunicación necesarias para atraer y seleccionar a los usuarios y usuarias, de los municipios elegibles del proyecto, listados en el apartado 3, realizando además las comprobaciones pertinentes en relación con los requisitos obligatorios para la participación. Se deberán incluir estrategias específicas para garantizar la participación de los colectivos definidos en el convenio (mujeres, mayores de 65 años, infancia y juventud), cumpliendo los porcentajes mínimos internos establecidos por ValgrAI (10% jóvenes, 10% adultos y al menos un 3% para cada colectivo prioritario del convenio).
4. **Gestión de matriculaciones y evidencias:** Gestionar íntegramente las inscripciones, matriculaciones y la comunicación con el alumnado o los centros escolares, recopilando la documentación acreditativa. En caso de menores, se incluirá la recogida de autorizaciones de los progenitores o tutores.
5. **Impartición de la Formación:** Proveer el equipo docente cualificado y con experiencia para impartir las formaciones presenciales. Cada curso tendrá una duración mínima de 7,5 horas.
6. **Dinamización y Soporte:** Motivar y acompañar al alumnado durante todo el proceso formativo, resolviendo dudas y fomentando la participación activa y la finalización de los cursos. Soporte telefónico y por correo electrónico.
7. **Orientación:** Acciones de orientación para despertar en los participantes su interés por continuar desarrollando acciones formativas de este programa y obtengan con ello un nivel formativo lo más enriquecedor y completo posible incentivando que el alumnado culmine los itinerarios formativos que elija dentro del Campus Virtual de ValgrAI para DIGITAL-IA.
8. **Comunicaciones:** Envío de correos electrónicos, SMS y mensajes por WhatsApp informativos de todo tipo, incluyendo la confirmación de admitidos y no admitidos, modificación y/o cancelación de acciones formativas, etc.
9. **Evaluación y Certificación:** Realizar encuestas de satisfacción y, en su caso, pruebas de evaluación del aprendizaje. Emitir los certificados de finalización en el formato que proporcione ValgrAI.
10. **Justificación y Reporte:** Recopilar sistemáticamente toda la documentación justificativa exigida por el Convenio (listas de asistencia con hojas firmadas, dossier fotográfico de cada actividad formativa, etc. y elaborar informes de seguimiento mensuales para ValgrAI.
11. **Incidencias:** Gestión y resolución de cualquier incidencia que surja en el desarrollo de los servicios que ponga en peligro el correcto desarrollo de los mismos, previo consenso con la dirección del programa.
12. **Certificación:** Se emitirá **certificado de finalización** a las personas que hayan asistido a la totalidad de las horas de la formación. Será necesario aportar prueba de asistencia para demostrar la correcta finalización de cada formación. El licitador podrá exigir la realización de un test de evaluación al terminar el curso para poder obtener el certificado de finalización.
13. **Principios transversales:** Velar en todo momento por el cumplimiento de los principios transversales aplicables a las actuaciones financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstos en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
14. **Otras actividades:** Cualesquiera otras actividades que, relacionadas con el objeto de la presente contratación, permitan la prestación del servicio bajo la modalidad de servicio "llave en mano" en las mejores condiciones posibles y dando debido cumplimiento a los



objetivos establecidos.

Los trabajos y servicios comprenderán todos los documentos, trámites y gestiones necesarios para conseguir la satisfactoria prestación del objeto del servicio.

Los trabajos a contratar deberán incluir los siguientes objetivos:

1. Desarrollo de programas de formación presencial de capacitación digital con foco en la inteligencia artificial, dirigidos a jóvenes y adultos que habitan en zonas de prioridad demográfica descritas en el objeto del contrato.
2. **Llevar a cabo la captación e impartición de formación presencial de calidad y adaptada a ambos colectivos** residente en los municipios objeto del contrato. Los programas de formación tendrán una duración mínima de 7,5 horas y garantizarán los porcentajes mínimos internos (10% jóvenes, 10% adultos y al menos un 3% para cada colectivo prioritaria del convenio).
3. Formar durante el periodo de ejecución un número mínimo de 4.400 personas, (formaciones completadas exitosamente con certificación), pudiendo aumentar esta cifra en función de las mejoras propuestas en la oferta de la adjudicataria.
4. Justificar correctamente las actividades desarrolladas antes del 31 de mayo de 2026.
5. Desarrollar todas las actividades necesarias para conseguir estos objetivos.
6. Reportar mensualmente del desarrollo de las actividades realizadas y del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

En los reportes mensuales deberá producir una aceptación explícita de su desarrollo por parte de ValgrAI en la que se valorará tanto la calidad del servicio prestado como el cumplimiento de los objetivos previstos. ValgrAI se reserva el derecho a resolver el contrato, si el resultado de la ejecución no es acorde a los objetivos de número de personas formadas, correcta documentación y reporte mensual de actividades y/o el nivel de calidad exigidos demostrados en las encuestas de evaluación, y alineados con los objetivos fijados por la Generalitat Valenciana, en el convenio suscrito; a fin de poder quedar en todo caso siempre garantizada que la actividad de fomento que se realiza, cumple con los requisitos y objetivos fijados.

5 OFERTA: DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Se deberá aportar la siguiente documentación, detallado en el apartado 9.1:

1. Memoria de actividades a desarrollar, incluyendo planificación y desglose de cada actividad
2. Propuesta formativa y de captación de alumnado:
 - o Listado y descripción de los cursos, con objetivos, contenidos y adecuación a los diferentes perfiles del público joven y en edad escolar.
 - o Metodología pedagógica para la impartición presencial, detallando estrategias innovadoras y participativas.
 - o Metodología y sistemas de captación de alumnado, detallando la estrategia de colaboración con entidades locales.
 - o Metodología de dinamización del alumnado para mantener el interés y la



participación durante los cursos, y fomentar la finalización de los mismos.

- Plan logístico detallado: gestión de espacios, equipamiento, etc.
- Formas de evaluación del alumnado y del profesorado.
- Modelo de reporte y seguimiento
- La propuesta deberá detallar la distribución por colectivo (jóvenes y adultos) y garantizar los porcentajes mínimos internos definidos por ValgrAI (10% jóvenes, 10% adultos y al menos un 3% para cada colectivo prioritario del convenio).

3. Propuesta económica: indicando el precio unitario por persona elegible formada.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

En relación a las personas usuarias, deberán asumir los siguientes derechos y obligaciones:

- La participación del alumnado en las acciones formativas contratadas será gratuita, quedando expresamente prohibida la exigencia de cualquier tipo de prestación, aval o pago de cantidad alguna por ningún concepto.
- Las personas seleccionadas tendrán derecho a la formación, a la utilización de los materiales o equipos didácticos adecuados a los objetivos del curso, a ser informados de los sistemas de evaluación y de seguimiento, así como de los resultados del aprendizaje, y a recibir la certificación de los contenidos formativos.
- El alumnado deberá asistir a la formación, participar y atender las directrices del tutor de las acciones formativas en las que forme parte.

6 CONCURSANTES

El concursante deberá contar, como mínimo, con el siguiente equipo humano y solvencia técnica y económica (se acreditará mediante CV y/o Declaración responsable; ValgrAI se reserva el derecho a verificar la autenticidad de la información suministrada):

MEDIOS Perfil	HUMANOS	Titulación Mínima	Experiencia Mínima	Nº Mínimo
Director/a Proyecto	del	Meces 3 o equivalente	5 años en dirección de proyectos	1
Técnicos formación	de	Meces 2 o equivalente	2 años como técnico en proyectos	2
Técnico de Marketing		Meces 2 en Marketing	2 años en difusión de proyectos formativos	1
Administrativos		FP2	3 años en funciones similares	2
Agentes dinamización	de	FP1	1 año en captación y dinamización	5



Informático	Grado en Informática	2 años de experiencia	1
Formadores	Según proyecto técnico	Según proyecto técnico	5

Los concursantes deberán acreditar la experiencia propia y solvencia técnica mínima para la ejecución de los trabajos, aportando:

SOLVENCIA FINANCIERA

Los concursantes deberán acreditar solvencia financiera mínima para la ejecución de los trabajos, aportando las cuentas de resultados del ejercicio último ejercicio inscritas en el registro mercantil, con una cifra de negocios mínima, igual al importe máximo de licitación (498.500 €).

SOLVENCIA TÉCNICA

Los concursantes deberán aportar a la presentación del proyecto:

Certificado de correcta ejecución firmado y sellado por la administración de un proyecto, referido a proyectos de formación en capacitación digital o equivalente dirigido a jóvenes y escolares, en el curso de los tres años anteriores a la presentación.

Caso de ser adjudicatario deberán presentar en los 3 días siguientes los curriculum vitae de los medios humanos mínimos solicitados en este apartado.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establecen el siguiente plazo de ejecución:

- La empresa licitante dispondrá de plazo hasta el 30 de mayo de 2026 para dar cumplimiento a los objetivos.

Se realizarán entregas parciales con carácter mensual y una entrega tras la finalización del plazo de ejecución. Se deberá entregar la documentación justificativa de las formaciones completadas mensualmente, en el plazo de una semana tras la finalización de cada mensualidad y a la finalización del periodo de ejecución anual.

8 FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS

La forma de pago estimada sería la siguiente:

La empresa emitirá factura tras la aceptación de las entregas parciales por parte de la Fundación ValgrAI.

Se realizará el pago en el plazo de 30 días tras la recepción de las facturas.

Estos plazos de pago son de mínimos, y los licitadores podrán ofertar como mejora otros plazos de pago, siendo susceptibles de definición final en el contrato que se firme.

Todos los estudios y documentos elaborados por la empresa adjudicataria en función del trabajo contratado en base a estos pliegos pasarán a ser de ValgrAI, que dispondrá de ellos en forma que estime sin que el adjudicatario pueda oponer derechos de autor.



9 CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 Contenido

La oferta contendrá la siguiente información, estructurada en tres bloques principales:

1. Memoria del proyecto que incluirá:
 - Breve presentación del licitador:
 - o Profesional responsable del trabajo.
 - o Equipo que intervendrá en el trabajo. Los equipos ofertantes deberán disponer de experiencia acreditada en trabajos similares a los que se está licitando y acreditar disponer en su equipo de los profesionales mínimos a los que se refiere la cláusula 6.
 - o Certificados de correcta ejecución con el número de personas formadas en capacidades digitales básicas o equivalente en el mayor de los tres últimos años, firmado y sellado por la administración.
 - Memoria de actividades a desarrollar, incluyendo planificación, cronograma y desglose de cada actividad. La propuesta deberá detallar la distribución por colectivo (jóvenes y adultos) y garantizar los porcentajes mínimos internos definidos por ValgrAI (10% jóvenes, 10% adultos y al menos un 3% para cada colectivo prioritario del convenio).
 - Alcance de los trabajos ofertados que, como mínimo, serán los indicados en este pliego, pudiendo añadirse mejoras que serán valoradas.
 - Seguimiento de la calidad y reporte mensual.
2. Propuesta formativa y metodológica :
 - Listado y descripción de los cursos propuestos
 - Metodología, objetivos generales y específicos, de cada formación
 - Formas de evaluación
 - Metodología y sistemas de captación alumnado
 - Modelo de reporte y seguimiento
3. Propuesta económica: indicando claramente el precio unitario ofertado por tipología de persona (jóvenes y menores o adultos) formada y certificada. El número total de personas a formar durante el periodo de ejecución, calculado en base al precio unitario ofertado y el presupuesto de la licitación.

9.2 Forma y plazo de presentación

La oferta se presentará en documento en formato PDF firmado digitalmente, con una extensión máxima de 75 páginas (Arial 11, interlineado sencillo), que podrá incluir anexos.

Las solicitudes deberán enviarse desde el siguiente formulario de presentación de ofertas: <https://portal.valgrai.eu/proveedor-digital-ia>

Las consultas y dudas deberán ser enviadas a digitalia@valgrai.eu. Las consultas serán analizadas y contestadas a todos los concursantes.

El plazo máximo para la presentación de la documentación es el día **23 de febrero de 2026**, hasta



las **18:00 horas**. Finalizado el plazo máximo de presentación, no se aceptará ninguna oferta.

10 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y CONTRATACIÓN

Dada la complejidad del servicio, la necesidad de garantizar una calidad mínima en las formaciones y gestión del proyecto, así como la existencia de colectivos destinatarios de las formaciones que pueden formar parte de colectivos vulnerables, deben obtenerse al menos 20 puntos, del máximo de 40, en la valoración de los criterios de juicio de valor para poder pasar a valorar la propuesta económica; si no se cumple, la Oferta quedará descartada. Este mínimo se denominará umbral de calidad.

Las ofertas presentadas en plazo serán valoradas por representantes de la Entidad Convocante, que se hará atendiendo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DEPENDIENTES DE FÓRMULAS: 60 PUNTOS

- A. Oferta económicamente más ventajosa: siendo el precio por persona formada de los municipios objetivo el importe a valorar. Manteniendo el precio total del contrato de 498.500.€. La baja se entenderá realizada sobre el precio por persona formada y certificada y conlleva la obligación de incrementar el número de personas hasta alcanzar el presupuesto total de licitación. El precio unitario por persona formada será como máximo de 100 € / persona para jóvenes y 125 € / persona para adultos (mínimo de 4.400 personas correctamente formadas y certificadas). El precio unitario propuesto, implicará un aumento del número de personas proporcional a la baja unitaria presentada, respetando los porcentajes mínimos internos (10% jóvenes, 10% adultos y al menos 3% para cada colectivo del convenio). Este número de personas comprometido se redondeará al alza en su caso. (50 puntos)

$$\begin{aligned} Puntuación_A = 25 \text{ puntos} * & \frac{\text{Precio unitario MENORES Y JOVENES más bajo}}{\text{Precio unitario MENORES Y JOVENES a valorar}} \\ & + 25 \text{ puntos} * \frac{\text{Precio unitario ADULTOS más bajo}}{\text{Precio unitario ADULTOS a valorar}} \end{aligned}$$

Precio unitario más bajo (MENORES Y JÓVENES / ADULTOS) = precio más bajo ofertado de entre las ofertas de todos los licitantes que hayan superado el umbral de calidad para la tipología de Menores y Jóvenes o la tipología de Adultos.

Precio unitario a valorar (MENORES Y JÓVENES / ADULTOS) = precio ofertado por el licitante que se valora para la tipología de Menores y Jóvenes o la tipología de Adultos.

- B. Acreditación de capacidad sobre la materia, el territorio y el colectivo a ejecutar el proyecto: Se presentará certificado de correcta ejecución con el número de personas formadas en capacidades digitales básicas o equivalente en el mayor de los dos últimos años, firmado y sellado por la administración. (10 puntos)

$$Puntuación_B = 10 \text{ puntos} * \frac{\text{Número de personas a valorar}}{\text{Mayor número presentado}}$$

Número de personas a valorar: número de personas captadas o formadas acreditado en los certificados de ejecución aportados por el licitante.



Mayor número presentado: mayor número de personas captadas o formadas acreditado en los certificados de ejecución aportados de entre las ofertas de todos los licitantes que hayan superado el umbral de calidad.

CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR: 40 PUNTOS

- C. Calidad de la propuesta metodológica (20 puntos): Se valorará el plan de trabajo, la estrategia de captación, inclusión de acciones para garantizar los porcentajes mínimos internos (10% jóvenes, 10% adultos y 3% para cada colectivo prioritario del convenio: mujeres, mayores de 65 años, infancia y juventud), coordinación con centros escolares o similares, la logística, el cronograma, experiencia y el sistema de reporte.
- D. Calidad de la propuesta formativa (20 puntos): Se valorará la calidad de los contenidos propuestos, su adecuación a los colectivos de jóvenes y adultos, y el uso de estrategias pedagógicas inclusivas y participativas.

Las ofertas presentadas no implican ninguna obligación de contratación o compensación por la Entidad Convocante.

11 CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Será causa de exclusión directa: La no presentación o falta de acreditación de alguna documentación o información requerida en el punto 9.1; La presentación fuera del plazo indicado en el punto 9.2; no alcanzar el mínimo de 20 puntos requeridos para alcanzar el umbral de calidad mínimo.

12 PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES

La entidad adjudicataria deberá cumplir en su totalidad los compromisos establecidos en el presente Pliego, así como aquellos que haya asumido en su oferta, en especial los relativos a la formación de personas, la justificación de las actividades desarrolladas y la obligación de reportar periódicamente el avance del proyecto. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará lugar a las penalizaciones que se establecen a continuación

Penalización por incumplimiento del número mínimo de personas formadas y certificadas

La adjudicataria se compromete a formar **hasta el 30 de mayo de 2026)** a un **mínimo de 4.400 personas**, entendidas como aquellas que hayan completado exitosamente la formación y obtenido la correspondiente **certificación acreditativa**, cumpliendo con los criterios de elegibilidad establecidos en el proyecto y debidamente justificadas conforme a lo previsto.

- El importe máximo facturable será de **100 € por persona joven y 125 € por persona adulta formada, certificada y justificada correctamente**, pudiendo la empresa licitante ofrecer un **importe unitario** inferior como mejora de su oferta.



- En caso de que no se alcance el mínimo de personas formadas y certificadas, se aplicará una penalización igual al **importe unitario ofertado por el licitante multiplicado** por cada **persona no formada y certificada**, hasta un máximo del **10% del importe total adjudicado**.
- Si en su oferta la empresa adjudicataria se compromete a formar a un número superior de personas (por mejora voluntaria), este nuevo número pasará a ser vinculante. El mismo régimen de penalización se aplicará proporcionalmente en caso de incumplimiento de esta cifra.
- Adicionalmente, el incumplimiento de los porcentajes mínimos internos definidos por ValgrAI (10% jóvenes, 10% adultos y al menos un 3% para cada colectivo del convenio: mujeres, mayores de 65 años, infancia y juventud) podrá dar lugar a penalizaciones proporcionales, que se calcularán sobre el importe unitario ofertado por cada persona no formada en el colectivo afectado.

13 DISPOSICIÓN FINAL

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de resultas de esta convocatoria, serán resueltos exclusivamente por los representantes de la Entidad Convocante, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.



ANEXO 1 – Detalles sobre el proyecto DIGITAL-IA

Resumen ejecutivo

El proyecto “Digital-IA” tiene como objetivo reducir la brecha digital en municipios con menos de 20.000 habitantes en la Comunitat Valenciana mediante programas formativos dirigidos mejorar la capacitación digital de los ciudadanos, en especial de los colectivos sociales más necesitados en este punto. A través de cursos de formación en competencias digitales básicas e intermedias en la era de la Inteligencia Artificial, se pretende capacitar a más de 17.000 personas entre julio 2025 y junio de 2026. Los grupos objetivo incluyen personas mayores, mujeres, desempleados, y población en edad escolar y jóvenes. Cada curso tendrá una duración mínima de 7,5 horas y cubrirá temas como ciberseguridad, interacción con la administración pública, y el uso de Inteligencia Artificial (IA) como herramienta para romper la brecha digital, facilitando el acceso y formación en digitalización a los ciudadanos de los municipios objetivo. Se espera que el proyecto fomente la inclusión digital, mejore el acceso a servicios digitales y contribuya al desarrollo socioeconómico de las zonas con especiales dificultades geográficas.

Objetivo general

Proporcionar habilidades digitales esenciales a los residentes de municipios de menos de 20.000 habitantes que no forman parte de ninguna de las Áreas Urbanas Funcionales (AUF) de la Comunitat Valenciana para mejorar su acceso a servicios digitales y fomentar la inclusión digital, para ello se proporcionará formación en herramientas de inteligencia artificial de acceso público como medio para la información, autoformación y capacitación de los ciudadanos en digitalización. Este esfuerzo contribuirá al desarrollo socioeconómico de estas áreas donde se lleve a cabo el proyecto, mejorando la calidad de vida y la participación activa en la sociedad digital de su población

Objetivos Específicos

- Capacitar a más de 17.097 personas en competencias digitales básicas e intermedias en la era de la inteligencia artificial.
- Incrementar la confianza y seguridad de los participantes en el uso de herramientas digitales y de inteligencia artificial.
- Facilitar la interacción con la administración pública y otros servicios en línea.
- Fomentar la inclusión digital y el desarrollo socioeconómico en la era de la inteligencia artificial.
- Dotar a la población con el conocimiento necesario para el uso de herramientas de inteligencia artificial que les ayude en su proceso de digitalización.

Audiencia objetivo

El proyecto es una iniciativa formativa orientada fundamentalmente a los siguientes colectivos con peculiaridades demográficas específicas: **mayores de 65 años, mujeres, infancia y juventud**, pero también para la **ciudadanía en general**.

Colectivos a los que se dirigen los proyectos a realizar:

- Población en edad escolar
- Población mayor de 65 años
- Mujeres



- Desempleados/as
- Población ocupada
- Ciudadanía en general

Plazos

Fecha de inicio de las formaciones: mes de febrero

Fecha de finalización del proyecto principal: mes de mayo

Formato de los cursos

Tiempo de cada formación: Mínimo 7,5h

Competencias digitales en la era de la Inteligencia Artificial:

- Operar con confianza y seguridad en la red para comunicarse, informarse y comprar.
- Interactuar con la Administración.
- Ciberseguridad y prevención antifraude.
- Resolver los problemas sencillos del entorno digital.
- Uso de IA para capacitaciones digitales básicas.
- Uso de IA para capacitaciones digitales intermedias.

Metodología

La formación para la capacitación de los colectivos objetivos se basará en el desarrollo de diferentes cursos adaptados a las necesidades de cada colectivo. La propuesta inicial se describe en el siguiente punto de contenido de los cursos de capacitación, junto con posibles adaptaciones y nuevos cursos que cubran necesidades identificadas. Los cursos o talleres combinarán presentaciones teóricas síncronas tanto en modo presencial como online, con demostraciones prácticas de diversas herramientas basadas en la Inteligencia Artificial. Se dotará al alumnado de los conocimientos necesarios para desenvolverse en la red de forma segura. Se fomentará la participación de los asistentes para maximizar la comprensión y aplicación práctica de estas tecnologías.

También se considerará la organización de eventos tanto al inicio del proyecto como durante su ejecución, así como un evento final donde se presentarán los resultados obtenidos, de acuerdo con el plan de comunicación que se defina durante el proyecto. Estos eventos servirán para dar publicidad al proyecto a través de la divulgación y la comunicación de las acciones que se llevarán a cabo.

Además, a través del Campus Virtual de ValgrAI, el alumnado tendrá acceso a multitud de material didáctico, manuales, cursos grabados de diferentes temas y un foro donde compartir sus dudas e inquietudes.



Contenido de los cursos de capacitación

Las empresas licitadoras podrán hacer propuestas de formación que serán valoradas durante la valoración de propuestas. Como sugerencia, se plantea la siguiente formación, sin ser de obligado cumplimiento:

- **Curso 1:** Habilidades digitales e inteligencia artificial para jubilados y pensionistas.
 - **Contenidos:** Introducción al mundo digital y la IA, uso básico de teléfonos inteligentes, ordenadores y otros dispositivos, prevención de fraudes, interacciones digitales básicas (compras, citas médicas, operaciones bancarias, Agencia Tributaria, etc.)
 - **Dirigido a:** Población mayor de 65 años.
- **Curso 2:** Inteligencia Artificial para la vida cotidiana. (Introducción a la IA).
 - **Contenidos:** Introducción a la IA y algunas de sus herramientas. Aspectos positivos y negativos de la IA. Aplicaciones prácticas: Generación de texto e imágenes, generar un CV, etc.
 - **Dirigido a:**
 - Mujeres
 - Desempleados/as
 - Población ocupada
 - Ciudadanía en general
- **Curso 3:** Uso de herramientas de Inteligencia Artificial: Creatividad y seguridad. (Nivel intermedio)
 - **Contenidos:** Ciberseguridad, uso de IA generativa para video y audio, automatización de tareas con asistentes de IA.
 - **Dirigido a:**
 - Personas mayores de 65 años
 - Mujeres
 - Desempleados/as
 - Población ocupada
 - Ciudadanía en general
- **Curso 4:** Ética y regulación de IA.
 - **Contenidos:** Aspectos normativos de la Inteligencia Artificial (leyes, propiedad intelectual, etc.), uso positivo, responsable y ético de la IA.
 - **Dirigido a:**



- Personas mayores de 65 años
 - Mujeres
 - Desempleados/as
 - Población ocupada
 - Ciudadanía en general
- **Curso 5:** Inteligencia Artificial para la agricultura y la ganadería.
 - **Contenidos:** Conocer las herramientas de IA que pueden aportar más valor a los trabajadores de la agricultura y la ganadería (uso de sensores para toma de datos, predicción del tiempo, previsión de demandas de clientes, etc.).
 - **Dirigido a:**
 - Personas mayores de 65 años
 - Mujeres
 - Desempleados/as
 - Población ocupada
 - Ciudadanía en general
- **Curso 6:** Inteligencia Artificial para PYMES y autónomos.
 - **Contenidos:** Conocer las herramientas de IA que pueden aportar más valor a los trabajadores autónomos y de PYMES (automatización de tareas repetitivas, generación de texto para tareas administrativas, uso de IA generativa para marketing, etc.).
 - **Dirigido a:**
 - Mujeres
 - Desempleados/as
 - Población ocupada Ciudadanía en general
- **Curso 7:** Introducción a la Inteligencia Artificial para escolares.
 - **Contenidos:** Herramientas de IA, seguridad online, uso ético y positivo de la IA
 - **Dirigido a:** Población en Edad Escolar
- **Curso 8:** Introducción a la Inteligencia Artificial para jóvenes.
 - **Contenidos:** Herramientas de IA, seguridad online, uso ético y positivo de la IA
 - **Dirigido a:** Población joven



Material didáctico

Los materiales didácticos físicos o electrónicos incluirán presentaciones, manuales, guías prácticas, ejercicios interactivos, y recursos adicionales que deberán estar disponibles para el alumnado en las formaciones presenciales. Estos materiales, desarrollados por la empresa adjudicataria, deberán estar diseñados para apoyar el aprendizaje teórico y práctico de los participantes.